FECHA: 16/06/2025
ID TÍTULO: 5601130

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|---|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales e Informáticas |
| Mención o especialidades | --- |
| Universidad solicitante | Universidad Antonio de Nebrija |
| Centro/s | --- |
| Rama de Conocimiento | Rama genérica de Doctorado |
| Informe Final/Provisional | Final |
| Iteración nº | 2 |
| Comisión de evaluación | Doctorado |

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe FAVORABLE.

## CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se modifican las actividades formativas. El conjunto de actividades recoge una amplia oferta de actividades de carácter transversal, pero se recomienda incrementar el número de horas de actividades formativas como seminarios de doctorado en Tecnologías Industriales e Informáticas o en actividades específicas centradas o relacionadas con la temática de la línea del programa de doctorado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

### 0. Descripción

El R.D. 576/2023 modifica parcialmente el R.D. 99/2011 por el que se creó la verificación de este programa de doctorado y su posterior acreditación. La incorporación de cambios en la normativa de permanencia, la inclusión de una nueva competencia (Ciencia abierta), entre otras, hacen necesaria la solicitud de la modificación de la memoria del programa de Doctorado por parte de la Agencia de Calidad.
Esencialmente, los cambios introducidos que se proponen incluyen todas las modificaciones normativas de dicho real decreto

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

actualizándose el equipo investigador y se otorgan las evidencias necesarias (proyectos de investigación activos, tesis dirigidas, publicaciones indexadas, entre otras) en el periodo 2020-2024. Así mismo, se ha procedido a adecuar el documento de la memoria a las directrices de la Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado de Fundación Madrimasd. Finalmente, se ha aprovechado la presente solicitud de modificación para actualizar los convenios con otras instituciones relacionados con el programa de Doctorado.

Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente:

-Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada dimensión de la memoria.

- Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada dimensión de la memoria.

A continuación, se exponen las modificaciones solicitadas en cada dimensión:

### 1.2. Contexto

Justificación:
Actualización de titulaciones posteriores (Inclusión Grado en Matemáticas aplicadas y Grado en Física aplicada) Cambiar número de años de experiencia (20 por 30) Actualización de los principales temas tratados por el grupo Demanda del título: Eliminación palabra “potencial” en el epígrafe, quedando denominado como “demanda potencial del título”. Inclusión de dos párrafos actualizando la demanda del título desde que se implantó y sobre el destino de los egresados. Integración del programa en la Escuela de Doctorado: Inclusión alusión a R.D. 576/2023. Actualización de la información sobre tarea de la Escuela de Doctorado según redacción del R.D. 576/2023 al final del párrafo.Alineación del programa de Doctorado con la estrategia de I+D+i de la universidad.Ayuda del vicerrectorado: cambiado “dos becas predoctorales cada año” por “Contratos predoctorales con financiación propia de la Universidad”.

### 1.3. Universidades y centros en los que se imparte

Actualización enlaces a la normativa de permanencia.

### 1.4. Colaboraciones

Se han actualizado los convenios con otras Instituciones. Por el peso de los documentos, no ha sido posible adjuntarlos, por lo que se han alojado en un espacio público para su visualizado en el siguiente enlace:

https://www.dropbox.com/sh/3pcbibfvjcqyrpy/AABsFJnvF8BumuNNn

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

KSJViuMa?dl=0

### 3.1. Sistemas de información previo

Actualización de los textos que contenían los enlaces de los siguientes procedimientos, de acuerdo a R.D. 576/2023:

- Procedimiento para regular la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado.

- Sistema para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación.

- Eliminada la alusión al procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado porque existe un apartado específico para este procedimiento más adelante (apartado 3.2.1).

### 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se incluye la información relativa al apartado 3.2 sobre los criterios de admisión propios de la presente titulación, dado que el documento de memoria era muy antiguo y no lo contemplaba. Estos requisitos cumplen la normativa vigente y se ajustan a las características y objetivos del programa de doctorado.
- Actualización enlaces y texto de los siguientes procedimientos, de acuerdo a R.D. 576/2023:
- Procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado.
- Inclusión, de acuerdo al Art.7 apartado 4 R.D. 576/2023 del siguiente punto:
3.2.3 Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

### 3.3. Estudiantes

Cambio en el número total de estudiantes de otros países: de 3 a 1.

### 3.4. Complementos formativos

- Eliminación de la nota aclaratoria que hacía referencia al apartado 3.3.

- Se añade la correspondiente tabla 1, indicando que no procede, dado que no se ofrecen complementos formativos para el acceso a este programa de doctorado.

### 4. Actividades formativas

- Actualización de las actividades formativas. Detalle:

Tabla. Congruencia entre ejes del perfil formativo, actividades formativas, competencias y MECES 4:
- Columna procedimiento de control: eliminación de “portafolio doctoral” en actividad 1, 2, 3, 4, 8 (ahora 5), 9 (ahora 6), 10 (ahora

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

7), 11 y 12.

- Eliminación de las siguientes actividades: 4, 6, 7, 11 y 12.

- Renumeración de las actividades. Cambios: la 5 pasa a ser la 4; la 8, pasa a ser la 5; la 9 pasa a ser la 6; la 10 pasa a ser la 7.

- Inclusión de las competencias en actividad 4 (anterior 5), ya que antes no estaban especificadas.

Fichas de cada actividad:

- Eliminación de "portafolio doctoral" en actividad 1, 2, 3, 5, 8 (ahora 5), 9 (ahora 6) y 10 (ahora 7).

- Eliminación de las siguientes actividades: 4, 6, 7, 11 y 12.

- Renumeración de las actividades. Cambios: la 5 pasa a ser la 4; la 8, pasa a ser la 5; la 9 pasa a ser la 6; la 10 pasa a ser la 7.

- Inclusión competencia CB17 en actividad 4 (anterior 5) y 7 (anterior 10).

- Inclusión de nueva actividad transversal, nº 8: Investigar en el entorno de la ciencia abierta.

Actividades metodológicas y disciplinares

- Actividad núm. 13 (ahora 9): Pasa de 10 a 9 horas. Se corrige la errata en las competencias sustituyendo la CB12 por CB14.
- Actividad núm. 14 (ahora 10): en procedimiento de control cambio de "evaluación oral" a "resumen escrito"

- Actividad núm. 15 (ahora 11): eliminación de la competencia CA03. Añadidas competencias CA02, CA05 y CB13.

Fichas de cada actividad:

- Cambio de numeración para concordancia entre la tabla y las fichas (se mantiene numeración propia de las actividades específicas, siguiendo numeración de la tabla y cambiando la de las fichas. Cambios realizados: la 13 pasa a ser la 9; la 14 pasa a ser la 10; la 15 pasa a ser la 11; la 16 pasa a ser la 12 y la 17 pasa a ser la 13).

- Actividad 10 (anterior 14): en procedimiento de control cambio de "evaluación oral" a "resumen escrito".

- Actividad 13 (anterior 17): eliminación de la competencia CA03. Añadidas competencias CA02 y CA05. En caso de presentación de resultados, también CB13.

TABLA RESUMEN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

- Actualización de la tabla de acuerdo con los cambios realizados en las fichas de actividades (numeración y competencias arriba señaladas).

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

**5.1. Supervisión de tesis**

- Inclusión de mención al plan de formación personal y mención al R.D. 576/2023.

- Actualización del texto y enlace del procedimiento para el fomento de dirección de tesis doctorales.

- Actualización texto y enlaces a normativa de permanencia.

- Inclusión de la Tabla 2.- Características de la Comisión académica del programa, acorde a los requisitos de la guía de verificación de programas de doctorado de Fundación Madrimasd.

- Inclusión del texto del procedimiento de buenas prácticas de dirección de tesis doctoral y link a la web de la Escuela de doctorado 5.1.2 Participación de expertos internacionales

- Eliminación de párrafo relativo a actuaciones para mención internacional (ahora esas actuaciones vienen regladas por el R.D. 576/2023)

- Actualización del listado de expertos internacionales.

**5.2. Seguimiento del Doctorando**

- Modificación redacción composición de la comisión académica

- Se incluye que “En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres” de acuerdo con el R.D. 576/2023

- Actualización del texto y del enlace a la normativa para la asignación de tutor y director

- Actualización del texto del procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de sus datos

- Inclusión mención al plan de formación personal

- Actualización del texto del procedimiento por el que se regula la valoración del Plan anual de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorando.

- Actualización del texto del procedimiento para la concesión de ayudas.

5.2.1 Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros:
- Cambio de porcentaje de alumnos que harán estancia internacional (de 10 a 30%) y que obtendrán mención internacional (de 20 a 30%).
- Aclaración “de estancias de investigación incoming” en Recepción de Profesores visitantes internacionales.

**5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor**

- Actualización de la redacción de este apartado.

**6.1. Líneas y equipos de investigación**

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Se actualiza toda la información relativa al apartado de los recursos humanos, dado que la última modificación del programa fue en 2018, este apartado ha sufrido una renovación completa.

- Se procede a incluir en los apartados 6.1 Líneas y Equipos de investigación las tablas 3, 4, 5 y 6.

- Se incorporan los apartados 6.1.1 sobre las tesis dirigidas con su correspondiente tabla 7 y el apartado 6.1.2 sobre publicaciones junto con su correspondiente tabla 8.

- Actualización de las líneas de investigación, que se queda como "Desarrollo de materiales avanzados, simulación computacional y fabricación aditiva, para la optimización de sistemas en automoción, ferrocarril, biomedicina e ingeniería industrial".

**6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis**

- Inclusión del enlace a este procedimiento: Procedimiento para regular los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

**7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

- Modificación de párrafos introductorios y actualización de sedes de la Universidad Nebrija

7.1 Adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

- Actualización por traslado al Campus Madrid-Princesa.

7.2 Laboratorios

- Actualización por traslado al Campus Madrid-Princesa.

7.3. Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)

- Actualización del párrafo sobre el apoyo de la OTRI a la Escuela de Doctorado.

7.4. Servicio Biblioteca Universidad Nebrija

- Actualización del párrafo sobre el apoyo de la Biblioteca a la Escuela de Doctorado.

7.6. Apoyo para doctores egresados

- Actualización de la información sobre el servicio de orientación profesional.

7.7. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

- Inclusión enlace a procedimiento ayudas movilidad y actualización del texto.

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

**8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**

- No ha sufrido cambios. Únicamente se abre el apartado para eliminar lo rojo y lo tachado de la modificación de este programa que se realizó en 2018.

**8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados**

- Añadimos el apartado 8.2 sobre el seguimiento de los egresados dado que se habría eliminado por error en algún proceso de modificación anterior de este programa.

**9.1. Responsable del título**

Se actualiza la persona responsable del título

**9.2. Representante legal**

Se actualiza a la persona representante legal

Fdo. Federico Morán

CSV: 876396326314984477509517 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es